



RESOLUCION No. **SC.DIC.C.10. 334**

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del Cantón CUENCA el **26/Abril/2010**, que contienen la constitución de la compañía **TARQUIGAS CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2010.86 de 29/Abril/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

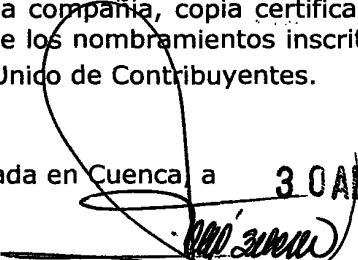
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08240 DEL 14 DE JULIO DE 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TARQUIGAS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unido de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a **30 ABR 2010**

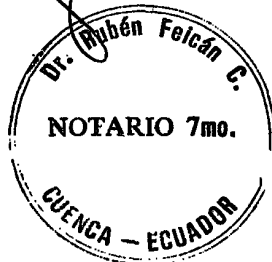

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7298048
Nro. Trámite 3.2010.151
SJM/

Doy fe: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

Cuenca, Mayo 04 de 2010

El Notario:



Con esta fecha quita RESOLUCIÓN 12, p. 2.
sente RESOLUCIÓN, bajo el N° 295
del REGISTRO MERCANTIL
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 06 de Mayo del 2010.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

